

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 560 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Sánchez González de Uriarte, contra la empresa “Atanes Laínez, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo dispongo es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistido a la parte demandante don Pedro Sánchez González de Uriarte de la demanda formulada, en materia de cantidad, frente a “Atanes Laínez, Sociedad Limitada”. Y una vez firme procédase al archivo del procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atanes Laínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.016/12)